

EX-2024-44772424- -GDEBA-DEOPISU

Ref.: “Pavimentación e Iluminación barrio 17 de marzo”, en la localidad San Justo,
partido de La Matanza.

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 3

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 1.14 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia

“1- ¿Cómo debemos hacer la actualización de los contratos para obtener los valores mínimos exigibles de Lote 1, \$2.247.586.802,41 y Lote 2, \$2.177.626.977,14?”

En virtud de ello, la *Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios* informa que: en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el apartado “Criterios de Evaluación y Calificación”, en el ítem “2.4 experiencia - experiencia específica”, se expresa: “(...) Se actualizarán los contratos de obras acorde al criterio de Ingreso Promedio de Construcción Anual (Formulario A-7) tomando como mes base el mes de la firma del contrato.” Por otro lado, mencionamos que, al momento de revisión de las ofertas, la comisión evaluadora es la encargada de actualizar las obras presentadas por los oferentes. Por lo tanto, no deben presentar la actualización de las mismas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.